



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 340/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Emilce Fabiana LOZANO, de la Unidad Académica San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1988 las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas conjuntamente con Hidráulica General y Aplicada.

Que la mencionada resolución no fue sustanciada en su oportunidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 340/88 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

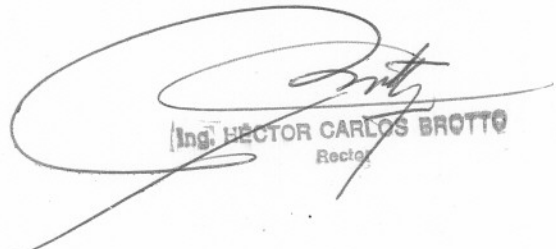
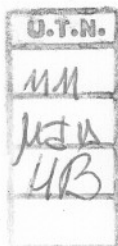
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 340/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas, eximiéndolo de su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada, a la alumna Emilce Fabiana LOZANO, legajo nro. 19-01040-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 223/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C